

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 187 Miércoles 1 de octubre de 2014 Pág. 11984

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

**10454** *IBERSILVA*, S.A.U.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, el Accionista único de Ibersilva, S.A.U. (la "Sociedad") ha decidido aprobar y ejecutar, con fecha 30 de junio de 2014, una reducción del capital social para compensar pérdidas, en la cifra de 9.720.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, en 4,86 euros por acción.

La finalidad de la reducción es el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, tal y como se desprende del balance cerrado a 31 de diciembre de 2013, formulado por el Administrador único de la Sociedad con fecha de 27 de marzo de 2014, debidamente verificado con fecha 3 de junio de 2014 por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., auditor de cuentas de la Sociedad, y que ha sido aprobado por el accionista único de la Sociedad, junto con el resto de documentos que conforman las cuentas anuales, con fecha 30 de junio de 2014.

Como consecuencia de la referida reducción, el capital social de la Sociedad queda fijado en 280.000 euros, integrado por 2.000.000 de acciones al portador de una misma clase y serie, numeradas correlativamente de la 1 a la 2.000.000, ambas inclusive, de 0,14 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se hace constar que, conforme a lo previsto en el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 en relación con la presente reducción de capital.

Huelva, 9 de septiembre de 2014.- El Administrador único de Ibersilva, S.A.U.

ID: A140048598-1